



Yo lector

CARTA ACLARATORIA DEL SENADO

Respecto de la información difundida por la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), relativa a los contratos suscritos por el Senado de la República durante el periodo 2018-2024, se hacen las siguientes precisiones:

1. MCCI afirma que hubo opacidad en la información del Senado, lo que su propio reporte desmiente, porque todas las cifras que incluye fueron descargadas, como lo dice la propia organización, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

La información que encontró esta organización fue oportunamente subida a la PNT, como lo avala el hecho de que el Inai, la institución que MCCI defiende, haya calificado, año con año, de 100% el grado cumplimiento del Senado en sus obligaciones de transparencia. No puede hablarse, en consecuencia, de falta de transparencia ni de opacidad en la Cámara de Senadores en ese periodo.

2. Las cifras que maneja MCCI sobre contratos y montos, tanto totales, como en promedio diario, se refieren a rubros que tienen naturaleza y regulaciones jurídicas distintas, a saber:

- a) contratos de obras, bienes y servicios,
- b) contratos de comunicación social;
- c) convenios y
- d) contratos de honorarios.

Resulta totalmente fuera de lugar e inadecuado querer incorporar al universo de contrataciones públicas los contratos de honorarios y otros, si además se pretende catalogarlos como de adjudicación directa. Los contratos de personal por honorarios son por naturaleza contratos de prestación de servicios que no están sujetos a las normas de adquisiciones.

Por eso los números del documento de MCCI son exorbitantes y fuera de lugar. Es falso que 90% de las contrataciones se haya dado por asignación directa, tal como se aclara en la presente nota.

3. Según la propia base de datos de MMCI, que puede verse en su portal, los contratos del Senado de la República sujetos a las regulaciones de la Ley de Adquisiciones, Obras y Servicios son únicamente 4 mil 471, esto es, un promedio de 745 contratos por año, dos contratos por día, y de ninguna manera 15 contratos por día, como expone en su informe.

4. Dice MMCI en su reporte que durante el periodo de análisis el Senado de la República realizó 31 mil 628 contratos, cuando la suma de contratos que esa organización muestra en su portal sólo llega a 22 mil, incluyendo los contratos de honorarios, que constituyen más del 50% del universo de contratos, y que, como ya se dijo, indebidamente clasifica en el rubro de adjudicación directa, lo que es erróneo, pues la contratación por servicios personales no es materia de la Ley de Adquisiciones, Obras y Servicios. Cabe apuntar, además, que los contratos por honorarios son renovables periódicamente, por lo que no se trata de un contrato por

persona, además de que hay alta rotación del personal, en función de los requerimientos de los legisladores.

5. Como la propia información de MCCI apunta, durante el periodo el Senado de la República sólo suscribió 4 mil 471 contratos, pedidos y ordenes de servicios, sujetos a la Ley de Adquisiciones, Obras y Servicios. Una revisión detallada permite observar que: a) del gasto derivado de estos contratos, 62% correspondió a contrataciones a través de licitación pública y b) que el gasto total en contratos de obra, bienes y servicios fue en ese periodo de 5 mil 985 millones de pesos (equivalente a un promedio anual de gasto de 997.5 millones de pesos), monto muy lejano de la cifra de 17 mil 860 millones que se menciona en el informe.

En resumen, 3 mil 730 millones de pesos (62 por ciento de 5 mil 985 millones de pesos) fueron contrataciones vía licitación pública nacional, lo que refleja claramente la enorme discrepancia entre los datos reales y los datos presentados por MCCI.

6. Durante la administración 2018—2024 del Senado los ejercicios anuales fueron revisados por la Auditoría Superior de la Federación. Además del programa de la propia ASF, el presidente de la Junta de Coordinación Política, el entonces senador Ricardo Monreal, envió cada año un oficio al titular de la ASF para solicitarle que se realizaran auditorías a los contratos del Senado, especialmente a aquellos que por su monto y características fueran relevantes. Las recomendaciones y observaciones de los ejercicios anuales de 2018-2023 quedaron totalmente solventadas. Las auditorías del ejercicio 2024 están en curso.

El informe de MCCI parte de premisas incorrectas, mezcla de manera errónea e insostenible de varios tipos de contratos de naturaleza distinta, y llega a conclusiones inconsistentes.

Respecto de las normas de transparencia, el informe, como lo reconoce MCCI, se nutrió de la totalidad de la información pública que trimestralmente se puso oportunamente a disposición de la ciudadanía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por parte del Senado, lo que en su momento fue revisado y reconocido con 100% de cumplimiento por el Inai en los años de la gestión 2018-2024.

Por otra parte, la ASF revisó cada año del periodo los contratos y a la fecha, sus observaciones han quedado totalmente solventadas.

MAURICIO FARAH GEBARA

SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA